

políticas públicas locales alternativas para que la no dedique sólo espacio al de ruido con las cajas am- das y que suelen terminar lencia intrafamiliar, sino acción familiar como ciclo

a la psicóloga familiar Ma- quintero Ponce, una de las acciones para la violencia roblema socio-cultural, lo considera este comporta- o como una conducta, sino ereotipo que se activa en ninado momento dentro gar o sociedad.

plica que uno de los oríge- las violencias es el hogar ional y la poca prepara- académica, por lo que reco-

la ayuda psicológica y social que permitirá hacer reversible la se- cuelas psicológicas" dijo Quintero Ponce.

De receptor las quejas y dar asistencia, se encarga la Unidad Judicial de Violencia Contra la Mujer y la Familia, donde acuden las denunciadas que en mucho de los casos no siguen el proceso debido a que se reconcilian con su agresor.

Esto ha provocado que de las mil 47 denuncias receptadas por la Unidad 446 sean declaradas como fallidas "por cuanto las víctimas no acuden a las audiencias, desistiendo así de las denuncias" precisó el Departamento de Comunicación de la Judicatura en Esmeraldas. (MGQ)

Violencia en números

Desde el 29 julio de 2013 hasta el 22 de enero de 2014, la Unidad Judicial de Violencia Contra la Mujer y la Familia ha receptado mil 47 denuncias, de ellas 92 hechas por hombres.

Un universo de quejas, 396 son por violencia física y psicológica, 372 sólo psicológica y 45 físicas. A ellas se suman 15 violencias física y psicológica y sexual, se suma una física y sexual. 42 contravenciones de tercera clase y 170 violencia por la cual se suman a la estadística.

Las causas son atendidas por el equipo técnico de la Unidad, conformado por un médico, psicóloga y trabajadora social, ellos tienen la misión de elaborar un informe socio educativo y psicológico que sirve como herramienta primordial para que la Jueza emita sentencia.

"El domingo es cuando hay más excesos, pese a estar prohibido el consumo de alcohol".

MARCELA GONZÁLEZ,
JUEZA DE POLICÍA DE ESMERALDAS



"El maltrato físico causa lesiones, pero el psicológico es más profundo"

MARILYN QUINTERO PONCE,
PSICÓLOGA FAMILIAR

"El maltrato físico causa lesiones, pero el psicológico es más profundo"

generada al delegado de la Sede de la Judicatura en Esmeraldas, Érika Hertk Plaza quien adelantó que estará presente "para vigilar que se cumpla con el debido proceso, se dé la paz y el buen vivir, y no pase a ser

uno de los casos de violencia, en los que se utiliza siempre la violencia, se den en aguas internacionales (Colombia) por lo que considera que se debería mejorar el control en la frontera marítima. (MGQ)

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA

EXTRACTO 0000016

DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA FRONTENOR CÍA. LTDA. EN SOCIEDAD ANÓNIMA FRONTENOR S.A. Y ADOPCIÓN DE NUEVO ESTATUTO SOCIAL.

Se comunica al público que la compañía FRONTENOR CÍA. LTDA., con domicilio principal en el cantón San Lorenzo del Pailón, provincia de Esmeraldas, se transformó en sociedad anónima FRONTENOR S.A. y adoptó nuevo Estatuto Social, por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de abril de 2013; y, por protocolización efectuada ante el mismo Notario el 22 de agosto de 2013. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañía, mediante resolución N° SC.IJ.DJCPTE.Q.13.006134 de 16 de diciembre de 2013.

DATOS DE LA COMPAÑÍA FRONTENOR CÍA. LTDA. QUE SE TRANSFORMA EN SOCIEDAD ANÓNIMA FRONTENOR S.A.

1. Domicilio: Cantón San Lorenzo del Pailón, provincia de Esmeraldas.
2. Plazo de duración: Hasta el 24 de abril de 2051
3. Capital: El capital social de la compañía es de USD 1204,00 dividido en 301 acciones ordinarias y nominativas e indivisibles de cuatro dólares cada una.
4. Objeto: El objeto social de la compañía será prestar el servicio de Transporte Público de carga liviana en la ciudad de San Lorenzo y ocasionalmente fuera de ella, conforme a las autorizaciones de los competentes organismos de tránsito.
5. Administración y representación legal: La compañía será administrada por el Gerente General y el Presidente. El Gerente General ejercerá la representación legal.

Distrito Metropolitano de Quito,

Dr. José Eduardo Romero Ayala
DIRECTOR JURÍDICO DE CONCURSO
PREVENTIVO Y TRÁMITES ESPECIALES (E)